



## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PEREIRA - RISARALDA

ESTADO N° 072

FECHA

MAYO 2 DE 2024

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
660014189001-2018-00046-00	EJECUTIVO	CESAR TULIO CASTAÑO RESTREPO Y OTRA	MARGORI TRINIDAD CADAVID DIAZ	30/04/2024	<a href="#">PDF</a>
660014189001-2018-00537-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP S.A. CESARIONARIO: SERVICES & CONLULTING SAS	MARCIA MARIA MARTINEZ OSPINO	30/04/2024	<a href="#">PDF</a>
660014189001-2020-00148-00	EJECUTIVO	JULIAN GARCIA OROZCO	BRITO RODIS AYANDI	30/04/2024	<a href="#">PDF</a>
660014189001-2021-00518-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	ALBERTO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	30/04/2024	<a href="#">PDF</a>
660014189001-2023-00198-00	EJECUTIVO	CONJUNTO HABITACIONAL EL CAMPIN III ETAPA P.H.		30/04/2024	<a href="#">EMAIL</a>
660014189001-2023-00346-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	CARLOS ARTURO AGUIRRE MARTÍNEZ	30/04/2024	<a href="#">PDF</a>
660014189001-2023-00565-00	EJECUTIVO	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		30/04/2024	<a href="#">PDF</a>
660014189001-2023-00710-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD"	NELSON DE JESUS BONILLA TORRES Y OTRA	30/04/2024	<a href="#">PDF</a>
660014189001-2024-00309-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PEREIRA-COOTRAP		30/04/2024	<a href="#">EMAIL</a>
660014189001-2024-00310-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOFITECH		30/04/2024	<a href="#">EMAIL</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **02 DE MAYO DE 2024 A LAS 7:00 a.m**  
En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**DIANA MARÍA GALVIS MANSO**  
**SECRETARIA**